

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00690 00

Agréguese a los autos y obre en el expediente lo informado por el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV, Agencia Nacional de Tierras, oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Así mismo, adiciónese a los autos y obre en el plenario lo informado por la apoderada judicial de la demandante (*27SolicitudCorrección.pdf*), relacionado con la dirección de notificaciones de la demandada, siendo esta, Calle 78 A N° 03 - 71 Barrio el Curubo localidad cinco de Usme y no como quedo señalada en el escrito de la demanda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **134** de fecha **6** de septiembre de 2023

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b0b6ba9304c1a3b46a7aaf8099355e5aa5da48b31026442a78dd6c63987c64**

Documento generado en 05/09/2023 08:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>